



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Los planteos efectuados por vecinos en el marco de la instancia preparatoria de la Sesión del Honorable Concejo Deliberante en modalidad itinerante, respecto de la circulación de vehículos de tránsito pesado sobre calles Las Margaritas y Las Violetas; y

CONSIDERANDO:

Que los vecinos del sector han manifestado su preocupación por la circulación frecuente de camiones y vehículos de gran porte a lo largo de dichas arterias;

Que el tránsito pesado sobre calles de características predominantemente residenciales puede generar deterioro prematuro de la calzada, inconvenientes en la circulación, ruidos, vibraciones y mayores riesgos para peatones y demás usuarios de la vía pública;

Que corresponde fortalecer los controles municipales y verificar el cumplimiento de las disposiciones vigentes respecto de los corredores habilitados para la circulación de tránsito pesado;

Que resulta conveniente analizar las condiciones actuales de circulación y adoptar las medidas necesarias para preservar la seguridad vial y la infraestructura urbana;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

CONTROL DE TRANSITO PESADO SOBRE CALLES LAS MARGARITAS Y LAS VIOLETAS

ARTÍCULO 1º.- SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas competentes, intensifique los controles sobre la circulación de vehículos de tránsito pesado en toda la extensión de calles Las Margaritas y Las Violetas, verificando el cumplimiento de la normativa vigente.-

ARTÍCULO 2º.- DE forma.-

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**